

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACION
DEPARTAMENTO JURIDICO

JPdeAA/JVJ/PFF/rfl.

Jm

*Comis. Monum.
Nec.*

529

DECLARA MONUMENTO HISTORICO
CUATRO CAÑONES QUE INDICA,
UBICADOS EN LOS PATIOS DEL
PALACIO DE LA MONEDA Y EN LA
PLAZA DE ARMAS DE LEBU.

Santiago,

02.AGO.1995*

464

EXENTO Nº

CONSIDERANDO:

Que, los cuatro cañones que se declaran Monumento Histórico, fueron fabricados por Johannes Espinossa en 1772, en la ciudad de Lima, por orden del Virrey Amat y Junient para fortalecer los puertos de Chile;

Que, los cuatro cañones constituyen piezas de artillería de gran significación histórica y de especial belleza por sus adornos y gran tamaño, siendo únicos en Chile;

Que, dichos cañones después de ser reparados en la Maestranza Militar de Limache en 1866, fueron trasladados a la recién fundada ciudad de Lebu y emplazados allí para su defensa;

Que, posteriormente fueron trasladados a la Plaza de Armas de Lebu y en 1929, dos de ellos fueron transportados a Santiago e instalados en los patios interiores del Palacio de La Moneda; y,

DIRECCION DE BIBLIOTECA
ARCHIVO
63192 16.08.95
SECRETARIA GENERAL
PARTES E INFORMACIONES

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N°17.288, de 1970; acuerdo de sesión de 03 de mayo de 1995 del Consejo de Monumentos Nacionales; Decreto Supremo N° 654, de 1994 del Ministerio del Interior; Resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República; y en los artículos 32 N°8 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile,

DECRETO:

ARTICULO UNICO: Declárase **Monumento Histórico los "cuatro cañones"** fabricados por Johannes Espinosa en 1772, dos de los cuales se ubican en el Palacio de La Moneda y los otros dos en la Plaza de Armas de la ciudad de Lebu.

**ANOTESE Y PUBLIQUESE.
POR ORDEN DEL PRESIDENTE**

DE LA REPUBLICA.

**SERGIO MOLINA SILVA
MINISTRO DE EDUCACION**

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,
Saluda a usted,

**JAIME PEREZ DE ARCE ARAYA
SUBSECRETARIO DE EDUCACION**

- Oficina de Partes	1
- Diario Oficial	1
- Subsecretaría	1
- Depto. Jurídico	1
- Consejo de Monumentos Nacionales	1
- Direcc.Nacional de Arquitectura	
- Ministerio de Obras Públicas	1
- Ministerio de Agricultura	1
- Secreduc.VIII Región	1
- Gobernador Provincial de Arauco	1
- Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional	<u>1</u>
- Total	10